



NEUQUÉN, 20 JUL 2015

**VISTO:**

La Resolución N° 1331/2015 mediante la cual se aprueba el **Protocolo Interno de Intervención Educativa frente a la Violencia Familiar**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Interinstitucional, conformada por representantes de cada área de Gobierno con responsabilidad en la materia, ha diseñado el Plan Provincial de Capacitación para la implementación de la Ley 2.785;

Que la capacitación consta de sesenta (60) horas cátedra y se organiza en torno a cinco encuentros presenciales. El primer módulo está centrado en la sensibilización de género, el segundo aborda la violencia familiar, el marco normativo vigente se trabaja en el tercero, el cuarto módulo se trabaja la temática de redes en relación a las incumbencia específicas de cada área, en tanto mecanismo previsto por la ley como modo de intervención interinstitucional;

Que el Plan Provincial de Capacitación está destinado a agentes públicos que brinden atención en materia de violencia familiar de los Poderes Judicial y Ejecutivo en sus diversas áreas, tanto a nivel provincial como en los municipios y comisiones de fomento;

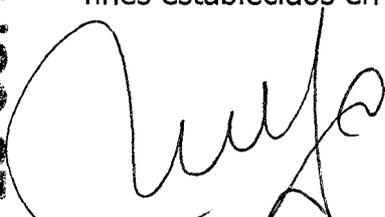
Que el Plan Provincial de Capacitación establece modalidad de cursado como así también fechas y sedes donde se llevarán a cabo las capacitaciones;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN  
RESUELVE**

- 1º) **APROBAR** el Plan Provincial de Capacitación para la implementación de la Ley 2.785 que como Anexo Único forma parte de la presente norma legal.
- 2º) **DISPONER** el no cómputo de inasistencia para los docentes que asistan a la Capacitación.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Despacho se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Despacho a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



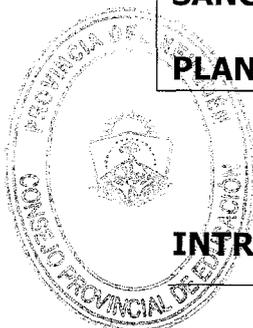
Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación



**ANEXO ÚNICO**

**LEY 2785: "REGIMEN DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR"**

**PLAN PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN**



**INTRODUCCIÓN**

El Plan Provincial de Capacitación es diseñado e implementado por la Comisión Interinstitucional para la implementación de la Ley 2.785<sup>1</sup>, como un espacio de formación básica y coherente en materia de detección, prevención, derivación y asistencia en situaciones de violencia familiar en el marco de la nueva normativa; con el objeto de disminuir la vulnerabilidad y mejorar la protección de los derechos de las víctimas de violencia y de su grupo familiar.

La capacitación consta de sesenta (60) horas cátedra y se organiza en torno a cinco encuentros presenciales. El primer módulo está centrado en la sensibilización de género, el segundo aborda la violencia familiar, el marco normativo vigente se trabaja en el tercero, el cuarto módulo se trabaja la temática de redes en relación a las incumbencias específicas de cada área, en tanto mecanismo previsto por la ley como modo de intervención interinstitucional.

Es una experiencia pionera, teniendo en cuenta que la propuesta de formación es llevada a cabo por un equipo conformado por todas las áreas de gobierno a nivel provincial con responsabilidad en violencia familiar, que se dirige a los agentes de todas esas áreas y también a quienes tienen incumbencia en la materia en el ámbito municipal y en las comisiones de fomento.

<sup>1</sup> La Comisión es una herramienta fundamental para la instrumentación de la norma. Está conformada por representantes de cada área de Gobierno con incumbencia en la materia, incluyendo a la Policía de la Provincia del Neuquén y al Poder Judicial. Funciona en la órbita del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, como autoridad de aplicación de la Ley 2785. Se reúne quincenalmente de manera ininterrumpida desde su puesta en funcionamiento.

ESCOPIA

DANIEL EDUARDO PAN LALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



### OBJETIVOS GENERALES

1. Que las/os participantes se apropien de conceptos y de enfoques teóricos vinculados a la violencia familiar, que les permitan reflexionar y/o transformar sobre sus sistemas de creencias, actitudes y responsabilidades personales, como así también acerca de sus prácticas institucionales.
2. Activar la capacidad de las instituciones en su corresponsabilidad para contener y atender la complejidad de las situaciones de violencia familiar, dando cumplimiento a lo establecido por los marcos normativos vigentes.
3. Transferir instrumentos y metodologías para la práctica, de tal modo que los/las agentes sean multiplicadores para la mejor aplicación de la ley, de acuerdo a las incumbencias específicas de cada organismo.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

**Agentes públicos que brinden atención en materia de violencia familiar** de los Poderes Judicial y Ejecutivo en sus diversas áreas, tanto a nivel provincial como en los municipios y comisiones de fomento.

Cada organismo tiene un cupo establecido por la Comisión Interinstitucional para la implementación de la Ley 2.785, las que deberán ser seleccionadas a partir de los siguientes criterios:

- ✓ Capacidad de incidencia institucional acerca de la aplicación de la Ley 2.785
- ✓ Capacidad de decisión
- ✓ Capacidad de transmitir y compartir los aprendizajes
- ✓ Participación en redes locales y/o regionales ad oc
- ✓ Nivel de compromiso de la persona con la temática

Igual criterio deberán seguir las personas seleccionadas por organismos provinciales.

### PROGRAMA

#### MÓDULO 1) INTRODUCCIÓN Y ENCUADRE.

##### Objetivos:

Lograr que los/as agentes públicos conozcan el encuadre de trabajo del Plan Provincial de Capacitación.

Describir las principales teorías explicativas y modelos de abordaje de la violencia familiar.

Sensibilizar a los agentes públicos acerca de las matrices de socialización primaria y secundaria que configuran y reproducen las prácticas violentas.

##### Temáticas:

Presentación Ley 2.785. Comisión Interinstitucional para colaborar en la implementación de la Ley 2.785.

Plan Provincial de Capacitación: espacio de construcción interinstitucional, módulos, equipo docente y coordinador, acreditación y aprobación, fechas, metodología de trabajo, certificados.

Modelos explicativos y de abordaje: modelo de la patología individual, modelo de la Disfunción familiar, modelo de los Recursos, modelo socio-cultural.

Modelo Multidimensional Sistémico. (Mitos y creencias socioculturales sobre los que se sostiene la violencia familiar).

Perspectiva de Género. Nuevas masculinidades. Mitos, Creencias, Pautas de Crianza. Estereotipos de Género, Roles. Asimetría de poder.

ES COPIA



## MÓDULO 2) LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Objetivos:

Problematizar las lógicas que instalan la violencia como modos de relación, introduciendo aportes teóricos y reflexiones colectivas para desnaturalizar estas prácticas dañinas.

### Temáticas:

Concepto de Familias y de Violencias. (Título I de la Ley 2.785).

Violencia (asimetría de poder) vs. Conflicto (relaciones simétricas).

Ciclo de la Violencia Familiar.

Grupos en Riesgo (niños/as, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad).

## MÓDULO 3) MARCO LEGAL

### Objetivos:

Lograr que las/os participantes conozcan el marco normativo vigente en materia de violencia familiar.

### Temáticas:

Supremacía constitucional y jerarquía de los Tratados Internacionales (CEDAW, Convención de Belén do Pará, Plataforma de Acción de Beijing).

La violencia en el ordenamiento jurídico nacional (Ley 26.485) y provincial (Ley 2.785 - Título III: Tratamiento en el ámbito judicial).

Competencia de los juzgados en materia de violencia familiar (fuero civil, fuero penal, justicia de paz). Defensa Pública Oficial. Ministerio Público Fiscal.

## MÓDULO 4) Primer Encuentro - Trabajo en red a partir de las incumbencias específicas de cada área (SALUD, POLICÍA, EDUCACIÓN, JUSTICIA, ÁREA SOCIAL).

### Objetivos:

Lograr que los/as agentes públicos conozcan las incumbencias específicas que otorga la ley a las distintas instituciones, involucradas en la prevención, detección y asistencia de la violencia familiar.

### Temáticas:

Competencias específicas de cada área según Ley 2.785 (Título II: Política social de prevención).

## MÓDULO 4) Segundo Encuentro

Trabajo en red a partir de las incumbencias específicas de cada área.

### Objetivos:

Valorar los espacios de redes intersectoriales, en tanto mecanismo, previsto por la ley para la coordinación de intervenciones en materia de violencia familiar.

### Temáticas:

Introducción al concepto de redes. Tipologías.

Herramientas para trabajar en red (construcción horizontal, roles y responsabilidades compartidas, cooperación en contextos competentes/competitivos).

Redes interinstitucionales en el abordaje de la violencia familiar.



### MODALIDADES DE CURSADO



La modalidad de aprobación, consta de sesenta (60) horas cátedra, cuyo requisito es la asistencia de al menos a cuatro (4) encuentros presenciales y la entrega de los trabajos solicitados. El trabajo ínter módulo consiste en una construcción grupal, entre personas de diferentes instituciones (mínimo tres (3) instituciones) que será entregado en tres etapas.

Para la modalidad de asistencia, consta de treinta (30) horas cátedra y la participación de al menos a cuatro (4) encuentros presenciales.

### FECHAS Y HORARIOS DE CAPACITACIÓN

	Zona	Abarca	Fechas	Sedes
1	Noroeste	Rincón de los Sauces, Añelo, San Patricio del Chañar, Octavio Pico, Sauzal Bonito y Chihuidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 de julio</li> <li>• 7 de agosto</li> <li>• 21 de agosto</li> <li>• 4 septiembre</li> <li>• 18 de septiembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Chañar</li> <li>• Rincón de los Sauces</li> <li>• Añelo</li> <li>• Rincón de los Sauces</li> </ul>
2	Metropolitana	Senillosa, Plottier, Centenario y Vista Alegre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 31 de julio</li> <li>• 14 de agosto</li> <li>• 28 de agosto</li> <li>• 11 de septiembre</li> <li>• 25 de septiembre</li> </ul>	Colegio Don Bosco de la ciudad de Neuquén
3	Centro	Loncopué, Caviahue-Copahue y Las Lajas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 de agosto</li> <li>• 21 de agosto</li> <li>• 4 de septiembre</li> <li>• 18 de septiembre</li> <li>• 02 de octubre</li> </ul>	Loncopué
4	Capital	Capital y Comisiones de Fomento (que nunca participaron)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 27 de agosto</li> <li>• 10 de septiembre</li> <li>• 24 de septiembre</li> <li>• 8 de octubre</li> <li>• 22 de octubre</li> </ul>	Colegio Don Bosco de la Ciudad de Neuquén

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLADES  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación